Expediente de licitación 1/2023

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRABAJOS MANUALES DE LIMPIEZA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO Y TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR EN LA CUADRILLA DE AÑANA / AÑANAKO KUADRILLA.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL.

3.- PERÍODOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.- CONDICIONES ESPECIALES Y CONCRETAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.1 TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR.

4.2 TRABAJOS MANUALES DE LIMPIEZA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO.

4.3 CONDICIONES A CUMPLIR EN LOS TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR Y TRABAJOS MANUALES DE LIMPIEZA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO.

5.- EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO.

5.1 TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR.

5.2 TRABAJOS MANUALES DE LIMPIEZA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO.

6.- ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

8.- RIESGO Y VENTURA.

9.- PAGO DE LOS TRABAJOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato, por un lado, es la realización de los trabajos de limpieza y desbroce de la vegetación arbustiva de los bordes de los caminos rurales, zonas de esparcimiento, entorno de captaciones y depósitos de aguas, entorno de sistemas depuradores y puntos de vertido de los mismos, así como cualquier otro trabajo que se solicite.

El objetivo es el control periódico del crecimiento de la hierba o vegetación arbustiva existente en los márgenes de los caminos rurales (medianas, márgenes, cunetas y taludes) o en zonas plantadas exprofeso, cuyo desarrollo podría perturbar la visibilidad de la circulación, el acceso a infraestructuras relativas al ciclo integral del agua con el fin de poder llevar a cabo las operaciones necesarias en las mismas, evitar la creación o propagación de incendios, el acceso de vehículos y protección de redes eléctricas o telefonía, o afectar cualquier otro aspecto funcional o estético de los caminos.

Por otro lado, es la realización de trabajos manuales de limpieza, mejoras y mantenimiento paisajístico de calles, jardines, zonas verdes, setos, arbolado, arbustos, rosales, entorno de fuentes, lavaderos, entorno de infraestructuras del ciclo integral del agua (captaciones, depósitos de agua, sistemas depuradores, puntos de vertido), centros sociales, iglesias, ermitas, cementerios y otras zonas.

La Cuadrilla de Añana regula a través del presente Pliego de condiciones técnicas que acompaña al de condiciones administrativas particulares la contratación del servicio de desbroce y limpieza de la vegetación arbustiva determinados por la Cuadrilla de Añana.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

Los trabajos ahora objeto de licitación, son ofrecidos desde la Cuadrilla de Añana a todos y cada uno de los 10 ayuntamientos (Añana, Armiñón, Berantevilla, Iruña de Oca, Lantarón, Kuartango, Ribera Alta, Ribera Baja, Valdegovía y Zambrana), 115 localidades y 89 Concejos que conforman esta comarca, que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	C.P.	JJ.AA. y/o Ayuntamientos
AÑANA	01423	ATIEGA/ATIAGA
	01426	SALINAS DE AÑANA
ARMIÑÓN	01220	ARMIÑÓN
	01220	ESTAVILLO
	01220	LACORZANA
BERANTEVILLA	01211	BERANTEVILLA
	01220	LACERVILLA
	01211	MIJANCAS
	01212	SANTA CRUZ DEL FIERRO
	01211	SANTURDE
	01211	TOBERA
IRUÑA DE OCA	01428	MONTEVITE
	01230	NANCLARES DE LA OCA / LANGRAIZ OKA
	01428	OLLÁVARRE
	01191	TRESPUENTES
	01195	VÍLLODAS / BILLODA
KUARTANGO	01439	ANDA
	01439	APRIKANO
	01439	ETXABARRI-KUARTANGO
	01439	JOKANO
	01439	LUNA
	01439	MARINDA
	01439	SENDADIANO
	01439	URBINA EZA
	01439	URIBARRI-KUARTANGO
	01430	ZUHATZU-KUARTANGO
LANTARÓN	01423	ALCEDO
	01423	BERGÜENDA / BERGONDA
	01213	CAICEDO YUSO
	01213	COMUNIÓN / KOMUNIOI
	01423	FONTECHA
	01213	LECIÑANA DEL CAMINO / LEZIÑANA
	01213	MOLINILLA
	01423	PUENTELARRÁ / LARRAZUBI
	01213	SALCEDO
	01423	SOBRÓN
	01213	TURISO
	01213	ZUBILLAGA
ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA	01220	ANTEZANA DE LA RIBERA
	01428	ANÚCITA
	01420	ARBÍGANO
	01426	ARREO
	01428	ARTAZA Y ESCOTA / ARTATZA-AXKOETA
	01428	BARRÓN
	01420	BASQUIÑUELAS
	01420	CAICEDO-SOPEÑA

	01429	CASTILLO-SOPEÑA
	01420	HEREÑA
	01428	LASIERRA
	01220	LECIÑANA DE LA OCA
	01428	MORILLAS
	01428	NUVILLA
	01428	ORMIJANA
	01420	PAÚL
	01420	POBES
	01213	SAN MIGUEL
	01428	SUBIJANA-MORILLAS
	01428	TUYO
	01213	VILLABEZANA
	01428	VILLALUENGA
	01423	VILLAMBROSA
	01426	VILORIA
RIBERA BAJA	01213	IGAY
	01220	MANZANOS
	01213	MELLEDES
	01213	QUINTANILLA DE LA RIBERA
	01220	RIBAGUDA
	01213	RIBABELLOSA
VALDEGOVÍA	01427	ACEBEDO
	01426	ASTÚLEZ
	01423	BACHICABO
	01423	BARRIO
	01427	BASABE
	01427	BÓVEDA
	01427	CARANCA Y MIOMA
	01427	CORRO
	01423	ESPEJO
	01426	FRESNEDA
	01428	GUINEA
	01427	GURENDES-QUEJO
	01426	KARKAMU
	01426	NOGRARO
	01426	OSMA
	01427	PINEDO
	01427	QUINTANILLA
	01427	TOBILLAS
	01423	TUESTA
	01427	VALDEREJO
	01427	VALLUERCA
	01423	VILLAMADERNE
	01426	VILLANAÑE
	01426	VILLANUEVA DE VALDEGOVÍA
ZAMBRANA	01212	BERGANZO

	01212	OCIO
	01212	PORTILLA / ZABALATE
	01212	ZAMBRANA

Los servicios objeto de contratación, se prestarán exclusivamente en los núcleos de la Cuadrilla de Añana donde la entidad local correspondiente (Juntas Administrativas y/o Ayuntamientos) hayan solicitado la prestación de este servicio durante el correspondiente ejercicio.

El *Anexo I* que acompaña al presente Pliego, corresponde a los trabajos que se realizaron durante el año 2022. Éstos lo son a título orientativo, ya que podrá variar al alta o la baja el número de trabajos solicitados por las Juntas Administrativas y/o Ayuntamientos en cada ejercicio.

3.- PERÍODOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se deberán desarrollar en dos épocas a lo largo del año:

CAMPAÑA DE INVIERNO: comenzarán los trabajos el día 1 del mes de DICIEMBRE, hasta el último día del mes de FEBRERO del año siguiente.

CAMPAÑA DE VERANO: comenzarán los trabajos el día 23 del mes de MAYO, hasta el día 31 del mes de JULIO de ese mismo año.

Los trabajos a realizar en cada Campaña, serán comunicados por el personal técnico de la Cuadrilla de Añana al/a la responsable de la adjudicataria, a través del correo electrónico facilitado a efectos de notificaciones.

La Cuadrilla de Añana se obliga a que, en la Campaña de Invierno, sean comunicados la totalidad de trabajos a realizar antes del día 10 del mes de febrero, inclusive; y que en la Campaña de Verano se comuniquen antes del día 10 del mes julio, inclusive. Para ello, el personal técnico de la Cuadrilla de Añana facilitará a la empresa adjudicataria la relación de trabajos solicitados, así como el teléfono y nombre de la persona designada por la Junta Administrativa y/o Ayuntamiento para indicarle en concreto cuáles son los trabajos a realizar, en los plazos antes señalados en cada campaña.

La empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto con la entidad pública que ha encargado los trabajos, en un plazo máximo de 24-48 horas, a

contar desde el día en que se comunican los mismo por parte de la Cuadrilla de Añana a la empresa adjudicataria.

No obstante, se podrán realizar trabajos, objeto del presente expediente de licitación, a lo largo del resto del año, de manera extraordinaria, siempre y cuando sean solicitados por las juntas administrativas y/o ayuntamientos de la comarca que conforman esta Cuadrilla.

4.- CONDICIONES ESPECIALES Y CONCRETAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.1 TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR.

Los servicios se efectuarán, por un lado, con brazo desbrozador profesional, con cabezal de cuchillas, de discos o de martillos dependiendo de los trabajos específicos objeto de este contrato que sean solicitados por las Juntas Administrativas y/o Ayuntamientos.

Cuando los trabajos se realicen cerca del borde de la carretera o camino, junto a una cuneta revestida o cerca de la entrada de una obra de drenaje transversal o sumidero, se deberá retirar toda la hierba que caiga sobre la carretera o camino, la cuneta revestida o la entrada de la obra de drenaje, no siendo de abono esta retirada.

Las operaciones de limpieza de la vegetación arbustiva se realizarán con las pasadas necesarias para conseguir la anchura exigida y recortándola hasta una altura máxima sobre el terreno de 5 cm. Se realizarán mediante corte horizontal de los bordes de las carreteras y caminos rurales, mediante corte diagonal paralelo al ribazo o cuneta de la carretera, y de cualquier parte del camino en la que exista vegetación.

El trabajo comprenderá el desbroce a 5,5 cm de altura máxima de las ramas, arbustos y demás vegetación que sobresalga en todo el ancho del camino cuando sea requerido.

Se prestará especial cuidado en los puntos donde existan señales, hitos kilométricos, etc., para no causar daños materiales al pasar con el tractor. Se repondrán a cargo del/de la adjudicatario/a los que sufran algún desperfecto.

Los elementos arbustivos leñosos quedarán cortados desde su base sin desgarros.

4.2 TRABAJOS MANUALES DE LIMPIEZA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO.

Otros de los servicios objeto de contrato, son los siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de calles, jardines, parques y zonas verdes.
- Mantenimiento y conservación de arbolado, setos, arbustos, rosales y otros.
- Limpieza y mantenimiento del entorno de fuentes, lavaderos, entorno de infraestructuras del ciclo integral del agua (captaciones, depósitos de agua, sistemas depuradores, puntos de vertido), centros sociales, iglesias, ermitas, cementerios y otras zonas.
- Retirada de arbolado seco o roto por causas fortuitas (accidentes, tormentas, etc.), incluido el destoconado con el fin de preservación de los ejemplares en un correcto estado fitosanitario y de garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Todos estos trabajos se realizarán cumpliendo las normas de jardinería y paisajismo.

Los restos derivados de la poda y/o siega se retirarán de forma inmediata al punto que señale la Junta Administrativa o Ayuntamiento, en su caso, si así fuera solicitado.

Los cortes comprenden, también, el rastrillado y limpieza de productos sobrantes.

La reposición de carburantes se efectuará alejados de cualquier otro material combustible o fuente de calor.

La limpieza de las zonas verdes y jardines implica la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas), de las hojas caídas, de

otros desperdicios que por cualquier causa pudiesen estar depositados, así como de los restos de labores de siega, recortes y podas.

Dentro de los desbroces se incluye la eliminación de toda la vegetación arbustiva que no sea objeto de conservación ni de aprovechamiento botánico alguno, que se encuentren alrededor de las plantas y la eliminación de toda la maleza de los taludes. Los productos resultantes de la operación de corte, así como cualquier otro material, como botes, plástico, piedras, etc., que queden a la vista se recogerán de forma inmediata y serán transportados al punto limpio autorizado.

Cuando el césped linde con caminos, pavimentos, bordillos, macizos de flor, de arbustos o rocallas, el borde del césped se perfilará manualmente con palas de recorte o mecánicamente con perfiladoras.

4.3 CONDICIONES A CUMPLIR EN LOS TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR Y TRABAJOS MANUALES DE LIMPIEZA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO

Las operaciones por parte del/de la adjudicatario/a se efectuarán con las medidas de seguridad vial que se indican en el Anexo de la OM de Fomento, de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las Carreteras del Estado, las vías de servicio, y la construcción de instalaciones de servicios, y cualquier otra normativa que resulta de aplicación, debiendo ser atendidas en todo momento.

Previamente a la realización de los trabajos de desbroce, se deberá proceder a la retirada al punto limpio previa a la corta, de las piedras, escombros o desperdicios que existan en la zona, así como elementos extraños no arbustivos como latas, botellas, plásticos, papeles, etc. quedando en el momento de su terminación y entrega la superficie tratada totalmente limpia. Esta parte está incluida en los trabajos objeto del presente contrato.

El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, limpieza de la calzada y los elementos de drenaje, transportes, de recogida de los restos de

desbroce y poda, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información. Si bien la limpieza y recogida de los restos de desbroce se llevará cabo en todos los caminos solicitados, se realizará de forma especialmente exhaustiva en las calles, vías públicas o zonas urbanas de tránsito de los pueblos.

Cuando en un camino o carretera se realizan trabajos en los dos bordes, primero de un margen y después de otro, se entiende que en esas dos pasadas deberá quedar limpio cualquier parte del camino donde existe vegetación (parte central etc.).

En la Campaña de Invierno, para que no se vea afectado el crecimiento de los árboles (al no existir la necesidad de transporte de savia) se efectuarán los trabajos de poda de ramas de arbolado, así como de ramas para la apertura y/o conservación de caminos que sean solicitados. Así mismo, también se realizará la poda de rosales y de la vegetación que fuera requerida.

No obstante, a la disponibilidad durante las dos campañas anuales, la de verano y la de invierno, la disponibilidad del/de la adjudicatario/a para realizar los trabajos objeto de contratación se extenderá a lo largo de todo el año, y el plazo para el inicio de las labores desde la comunicación por parte de la Cuadrilla de Añana será de una semana (fuera de los periodos de las campañas de verano y de invierno). La no iniciación del trabajo en el plazo señalado y su no terminación en un plazo razonable será causa de resolución del contrato.

En la ejecución del servicio, se deberán atender las indicaciones del personal técnico de la Cuadrilla de Añana.

El/La adjudicatario/a queda obligado/a a aportar y mantener a su costa, para la realización del servicio o prestaciones, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución en los plazos convenidos. Por consiguiente, en todo momento el/la adjudicatario/a deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de los servicios.

El material móvil que deba utilizarse, será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades del lugar, debiendo ser de fácil maniobrabilidad y con los adecuados medios de giro.

Todos los vehículos que presten los trabajos en la vía pública, serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Los medios que trabajen en la vía pública, estarán dotados de los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y tráfico rodado.

Será responsabilidad del/de la adjudicatario/a que, durante todo el periodo de la adjudicación, todos los equipos cumplan con la normativa aplicable en cada caso y el pago de las tasas, impuestos y seguros que correspondan.

Todos los vehículos automóviles, tanto ligeros como medios o pesados, deberán someterse a las inspecciones periódicas ante los organismos competentes de conformidad con lo establecido por la normativa que resulte de aplicación.

5.- EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO

5.1 TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR.

El adjudicatario/a deberá disponer del material preciso para la realización de los trabajos descritos. En todo caso será necesaria la aportación de la siguiente maquinaria como mínimo:

- Un tractor con potencia mínima de 130 C.V. y de uso exclusivo para los trabajos objeto de este contrato durante los periodos de duración de las campañas. El acoplamiento del brazo desbrozador al tractor será de cuenta del/de la adjudicatario/a.
- Brazo desbrozador profesional con cabezal de cuchillas de longitud mínima de 5,50 m para los trabajos específicos objeto de este contrato, de corte de anchura mínima de 1,20 m.

- Brazo desbrozador profesional con cabezal de discos y/o con rotor de martillos de longitud mínima de 5,50 m de alcance horizontal y vertical para los trabajos específicos que se soliciten.
- Equipo de señalización, en orden a cumplir las medidas de seguridad exigidas en la normativa vigente.

El/La adjudicatario/a estará obligado/a a realizar las labores de mantenimiento de los equipos, de forma que éste se encuentre en todo momento en perfecto estado de funcionamiento y a reparar los elementos de señalización en caso de que alguno sufra pérdida o algún desperfecto.

Los gastos derivados del mantenimiento del material aportado por el/la adjudicatario/a serán de cuenta del/de la adjudicatario/a.

El/La adjudicatario/a deberá tener constantemente a disposición los equipos necesarios para prestar los servicios, por lo que deberá contar con los equipos de reserva que considere convenientes.

La maquinaria y herramienta a emplear, se conservará siempre en perfecto estado de uso, prestando especial atención a su mantenimiento, engrase y limpieza.

La maquinaria ha de llevar marcado la nomenclatura europea CE para garantizar el cumplimiento con la legislación vigente.

5.2. TRABAJOS MANUALES DE LIMPIEZA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO.

El/La adjudicatario/a deberá disponer del material preciso para la realización de los trabajos descritos. En todo caso será necesaria la aportación de los siguientes materiales como mínimo:

- Desbrozadoras manuales profesionales.
- Sopladora, cortasetos, motosierra, pértiga, etc.
- Cortacésped profesional con cabezal de cuchillas.
- Biotrituradora arrastrada con boca de 160 mm mínimo.

- Material de señalización.

El/La adjudicatario/a estará obligado/a a realizar las labores de mantenimiento de los equipos, de forma que estos se encuentren en todo momento en perfecto estado de funcionamiento y a reparar los elementos de señalización en caso de que alguno sufra pérdida o algún desperfecto. Los gastos derivados del mantenimiento del material aportado por el adjudicatario serán de cuenta del adjudicatario.

El/La adjudicatario/a deberá tener constantemente a disposición los equipos necesarios para prestar los servicios, por lo que deberá contar con los equipos de reserva que considere convenientes.

La maquinaria y herramienta a emplear se conservará siempre en perfecto estado de uso, prestando especial atención a su mantenimiento, engrase y limpieza.

La maquinaria ha de llevar marcado la nomenclatura europea CE para garantizar el cumplimiento con la legislación vigente.

El/La adjudicatario/a deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes para estos trabajos, incluyendo el equipamiento de seguridad y la calidad técnica de las máquinas, los EPI´s adecuados para el trabajo a realizar y los accesorios de seguridad.

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto de la Cuadrilla de Añana.

6.- ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Cuadrilla de Añana, quien a través de sus técnicos/as podrán realizar las revisiones que estime oportunas en cualquier momento y lugar.

El/La adjudicatario/a quedará obligado/a a exhibir cuantos documentos relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros de instalaciones y material y en general, a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de la Cuadrilla de Añana.

Para el control de la ejecución de los trabajos, se adjunta como *Anexo II* el parte de horas con los trabajos realizados, que deberán ser firmados por el representante de la entidad o persona designada por la misma.

Será obligatorio que en el desarrollo de cada uno de los trabajos de la Campaña de Invierno se encuentren prestando el servicio un mínimo de DOS (2) personas.

Será obligatorio que en el desarrollo de cada uno de los trabajos de la Campaña de Verano se encuentren prestando el servicio un mínimo de CINCO (5) personas.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES

El/La adjudicatario/a se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Cuadrilla de Añana exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

8.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución de los trabajos se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en la realización de los trabajos.

9.- PAGO DE LOS TRABAJOS

El/La adjudicatario/a tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos de los trabajos que realmente ejecute, mediante la presentación de

la correspondiente factura que deberá ser comprobada previamente por los servicios técnicos de la Cuadrilla de Añana.

Ribabellosa, a 23 de febrero de 2023.

ANEXO I

Relación de entidades que en 2022 solicitaron a la Cuadrilla de Añana trabajos de vegetación arbustiva objetos ahora de nueva licitación.

TRABAJOS DE DESBROCE CON TRACTOR Y BRAZO DESBROZADOR.		
MUNICIPIO	**HORAS EN 2022**	**ENTIDADES QUE SOLICITARON TRABAJOS EN 2022**
AÑANA	12	Ayto. de Añana
ARMIÑON	14	Junta Adtva. de Estavillo
BERANTEVILLA	28,5	Juntas Adtvas. de Berantevilla y Santa Cruz del Fierro
IRUÑA DE OCA	22	Juntas Adtvas. de Víllodas y Ollábarre
KUARTANGO	35	Juntas Adtvas. de Sendadiano, Etxabarri-Kuartango y Urbina Eza
LANTARÓN	114,25	Ayto. Lantarón y Juntas Adtvas. de Leciñana del Camino, Molinilla, Salcedo, Bergüenda y Caicedo de Yuso
RIBERA ALTA	89,75	Ayto. Ribera Alta y Juntas Adtvas. de Anúcita, Arreo, Barrón, Pobes, Caicedo-Sopeña y Ormijana
RIBERA BAJA	41	Ayto. Ribera Baja, y Juntas Adtvas. de Quintanilla de la Ribera, Ribaguda y Manzanos
VALDEGOVÍA	30,5	Ayto. Valdegovía y Juntas Adtvas. de Gurendes y Barrio
ZAMBRANA	31	Juntas Adtvas. de Ocio, Zambrana y de Portilla
	418	**Total horas trabajadas**
TRABAJOS MANUALES DE MEJORAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PAISAJÍSTICO		
MUNICIPIO	**HORAS EN 2022**	**ENTIDADES QUE SOLICITARON TRABAJOS EN 2022**
ARMIÑON	36	Junta Adtva. de Estavillo
BERANTEVILLA	15	Junta Adtva. de Berantevilla
IRUÑA DE OCA	10,5	Juntas Adtvas. de Ollábarre y Víllodas
KUARTANGO	8	Junta Adtva. de Sendadiano
LANTARÓN	39	Junta Adtva. de Leciñana del Camino
RIBERA BAJA	12	Ayto. Ribera Baja
RIBERA ALTA	16,5	Ayto. Ribera Alta y Juntas Adtvas. de Anúcita, Barrón, Caicedo-Sopeña, Mimbredo y San Miguel
	137	**Total horas trabajadas**

Igualmente, y a modo orientativo, para la Campaña Invernal 2022/2023, se han solicitado trabajos por parte de las Juntas Administrativas de Zambrana, Ribabellosa, Pobes, Víllodas, Jókano, Subijana Morillas, Leciñana del Camino y Puentelarrá, lo que representa aproximadamente unas 65 horas de servicios.

ANEXO II

PARTE DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN ARBUSTIVA

FECHA	LOCALIDAD	TRABAJOS	HORAS	REPRESENTANTE AYTO. / J.A.	FIRMA